



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 21 JUN 2016

VISTO:

El Informe No. 18-2016/GOB.REG.PIURA -DRSP-HAPC SR II2.4300201612 de fecha 16 de Junio 2016 emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando aprobar la actualización del **"PLAN ANUAL DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Año 2016"**, el cual fue aprobado con RD No. 39-2016/GOB.REG.PIURA DRSP HAPC SR II 2 P-OPE y,

CONSIDERANDO:

Que, Ley No. 26842 - Ley General de Salud, en el numeral VI del T.º establece que *"Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que generen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;*

Que, la gestión de calidad implica la transformación de las organizaciones mediante el aprendizaje y la mejora continua en respuesta a las necesidades y expectativas de sus usuarios que constituyen el centro de su misión. En virtud a ello la Unidad de Gestión de la Calidad ha presentado modificaciones al **"Plan Anual de Gestión Calidad Año 2016 del HAPCSRRII2"** aprobado con **Resolución Directoral No. 39-2016/GOB REG PIURA DRSP HAPC SR II2 P OPE de fecha 24 de febrero 2016.**

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II2 es por ello que para el año 2016 pretende continuar con actividades programadas para mejorar la calidad de atención del hospital, lo cual conlleva una serie de procesos de mejora continua hospitalaria flexibles, graduales y sostenidos con la participación activa de todo el personal asistencial y administrativo para lo cual propone incluir en el Plan Anual de Calidad a nueve (09) comités técnicos hospitalarios: Comité de acreditación, comité de auditoría, comité de clima organizacional, comité de ética, comité de guías de prácticas clínicas, comité de historia clínica, comité de proyectos de mejora continua de la calidad, comité de reclamos y sugerencias, comité de seguridad del paciente. Así mismo propone incluir el plan de actividades por componentes y el presupuesto respectivo.

El citado documento actualiza el **"PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD - Año 2016"** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2; aprobado **Resolución Directoral No. 39-2016/GOB REG PIURA DRSP HAPC SR II2 P OPE**; el cual además se orientará a mejorar los procesos de seguridad y buen trato hacia los pacientes mediante el aprendizaje y mejora continua de respuesta a las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestros servicios perfilándose además como un modelo de gestión hospitalaria

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA
SANTA ROSA II-2 PIURA

El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DE LA ORIGINAL y al que remito en caso necesario les doy fe:

Piura, 21 de JUNIO de 2016

LIC. YENY FABIOLA IBÁÑEZ PONGO
FEDATARIO

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2; y



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 0136-2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA GGR del 01 de Marzo 2016;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del "PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD AÑO 2016" - Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 el cual consta de XI disposiciones y que en documento adjunto de quinde (15) folios forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, la difusión, implementación, ejecución y evaluación del citado documento.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento técnico en la Página Web del Hospital



Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ-COREA SANTA ROSA II 2
Mod. ROGER OQUELIS CABREDÓ
DIRECTOR
C.M.P. 26949 - RNE 20482



CC/ Archivo.
Direcc
Unidad Calidad
Asesoría Legal
Resp. Portal Transp.
File Archivo resoluciones.

